

RESOLUCIÓN ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA SAN SIMÓN.

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 49.- de la Ley de Participación Ciudadana y Control social en lo que respecta a las Atribuciones de la Asamblea Ciudadana en su numeral 2 textualmente menciona.- Monitorear que los objetivos de desarrollo que se plasmen en el Plan Nacional de Desarrollo se concreten en la programación y ejecución del presupuesto del Estado, en la inversión y asignación.

QUE, de conformidad a lo señalado en el Art. 238, del COOTAD en el cual hace referencia Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

QUE, que con fecha 09 de Septiembre del 2021, ante la convocatoria del Sr. Presidente del Gad parroquial nos reunimos los representantes de las comunidades y barrios de la parroquia San Simón con la finalidad de conocer y aprobar el presupuesto participativo del año 2022, en el cual se decidió que la totalidad del presupuesto participativo de la parroquia San Simón sea destinado al mantenimiento vial de toda la parroquia puesto que de esa forma se beneficia a todas las comunidades y barrios de San Simón.

Que, con fecha 15 de Noviembre del 2021, a partir de las 10H00 dando cumplimiento a la convocatoria del Sr. Presidente del Gad Parroquial, nos reunimos Lic. Mercedes Dávila, presidenta de la Asamblea Local Ciudadana, Ing. Edwin Chela Vicepresidente de la Asamblea Local Ciudadana, Sra. Fabiola Rodríguez Vocal de la Asamblea Local Ciudadana conjuntamente con los integrantes del consejo de planificación para conocer la proforma presupuestaria, el POA y el PAC, para el año 2022 por parte del GAD parroquial, en el cual se constató que el presupuesto participativo designado para el año 2022 se encuentra incorporado en el presupuesto, en el POA y en el PAC institucional y de esta manera se da cumplimiento a la normativa legal vigente. Por lo cual por unanimidad de los señores miembros presentes de la ALC de la parroquia San Simón resuelven emitir informe favorable para su respectiva aprobación de la proforma presupuestaria 2022.

En uso de las atribuciones y obligaciones que le confiere a los integrantes de Asamblea Local Ciudadana como determina el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador Sección primera de los principios de la participación, Art. 6 de Ley Orgánica de Consejo de

Participación Ciudadana y Control Social literal 2, el Art. 302, 303 y 304 del COOTAD, velando la coherencia con el Plan de Desarrollo.

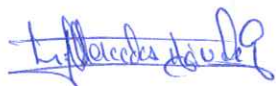
RESUELVE:

Art. 1.- EMITIR INFORME FAVORABLE, para la aprobación de la proforma presupuestaria, el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Contratación (PAC) del GAD Parroquial San Simón para el año 2022, puesto que se constató que el presupuesto participativo para el año 2022, ha sido incorporado tanto en la proforma presupuestaria, en el POA y en el PAC institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado, Intercultural, Alternativo, Participativo de la parroquia San Simón

Art. 2.- REMITIR: Al órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural Alternativo Participativo de la Parroquia San Simón para su análisis y posterior aprobación.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

CUMPLASE y NOTIFIQUESE.- Dado y Firmado en la Parroquia San Simón, a los 18 días del mes de Noviembre del 2021.



Lic. Mercedes Dávila

PRESIDENTA DE LA ALCSS



Ing. Edwin Chela

VICEPRESIDENTE ALCSS



Sra. Fabiola Rodríguez

VOCAL ALCSS



GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL, ALTERNATIVO, PARTICIPATIVO
DE LA PARROQUIA SAN SIMÓN

Registro oficial N° 193 del 27 octubre del 2000

Dirección: Ángel Polibio Chávez y 5 de Junio, Parroquia San Simón – Cantón Guaranda
- Provincia Bolívar.

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL, ALTERNATIVO, PARTICIPATIVO DE LA PARROQUIA SAN
SIMÓN.

RESOLUCIÓN N° 004-2021

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo previsto en el capítulo segundo de la Planificación participativa para el desarrollo en sus artículos 279 de la Constitución de la República y 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural Alternativo Participativo de San Simón se reunió los señores Integrantes de Consejo de Planificación y los integrantes de Asamblea Local Ciudadana para desarrollar y analizar, la Proforma Presupuestaria, el PAC y el POA para el año 2021, y para emitir resolución favorable como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

QUE, para la elaboración de la Proforma Presupuestaria, el POA y el PAC se ha considerado la realidad económica nacional e institucional actual.

QUE, es indispensable contar con los recursos económicos suficientes, que permitan la ejecución del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural, Alternativo, Participativo de la Parroquia San Simón.

QUE, considerando lo estipulado en el Art. 215 y 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, norman los aspectos referentes a los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en concordancia con los Arts. 97 al 112 del Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas y Normas Técnicas de Presupuesto.

QUE, en aplicación del Artículo 25.- Del Plan Anual de Contratación: "Hasta el 15 de enero de cada, la máxima autoridad de cada entidad Contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan Reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC, inicial o reformado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.



GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL, ALTERNATIVO, PARTICIPATIVO
DE LA PARROQUIA SAN SIMÓN

Registro oficial N° 193 del 27 octubre del 2000

Dirección: Ángel Polibio Chávez y 5 de Junio, Parroquia San Simón – Cantón Guaranda
- Provincia Bolívar.

QUE, en aplicación del Artículo 26 (RGLOSNCPP).- Contenido del PAC.- "El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos el Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC, que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades".

QUE, es indispensable contar con los Proyectos Priorizados en los Presupuestos Participativos de cada una de las Comunidades y Barrios de la Parroquia San Simón, que permitan la ejecución del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural, Alternativo, Participativo de la Parroquia San Simón.

QUE, la comisión de planificación de GADIAP de la parroquia San Simón, se reúne en sesión el 15 de Noviembre del 2021 a las 10H00, para conocer y **emitir la resolución favorable** en lo referente a la proforma presupuestaria, el POA y el PAC 2022 el señor presidente del GADIAPSS preside la comisión asisten los señores miembros del Consejo de Planificación el Ing. Carolina Arguello, Lcda. Marlith Baños, Ab. Diego Tualombo, Sr. Alamiro Fierro, Lcdo. Rodrigo Castillo como Técnico AD HONOREN, Lic. Mercedes Dávila presidenta de la Asamblea Local Ciudadana, Ing. Edwin Chela vicepresidente de la ALC, y Sra. Fabiola Rodríguez vocal de la ALC, con el respectivo quórum el Sr. Presidente instala la sesión, la Srta. Secretaria-Tesorera procede a dar la explicación del presupuesto referencial para el año 2022, siendo 204.997,29 de los cuales para gastos corrientes se ha estimado el 30% que equivale a 65.537,13, para gastos de inversión con un presupuesto estimado del 70% que equivale a 139.460,16 como establece la ley para los grupos vulnerables el 10% del gasto de inversión que equivale a 13.946,02, quedando un total de 1.373,20 del presupuesto participativo para el año 2022 mismo que se encuentra distribuido en el POA y el PAC 2022, valores que constatan los miembros del Consejo de Planificación.

Una vez revisado y analizado el Presupuesto referencial, el POA y el PAC 2022, luego de despejar las respectivas interrogantes, el Ab. Diego Tualombo mociona que se **EMITA EL INFORME FAVORABLE** para la proforma presupuestaria, el POA y el PAC para el año 2022, la Lic. Marlith Baños apoya la moción. Se procede a la



GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL, ALTERNATIVO, PARTICIPATIVO
DE LA PARROQUIA SAN SIMÓN

Registro oficial N° 193 del 27 octubre del 2000

Dirección: Ángel Polibio Chávez y 5 de Junio, Parroquia San Simón – Cantón Guaranda
- Provincia Bolívar.

respectiva votación a los miembros de Consejo de Planificación; quedando aprobado por unanimidad de los miembros presentes el informe favorable.

En, uso de las atribuciones y obligaciones que le confiere a los de Consejo de Planificación determinadas en el Art. 301 del COOTAD, Art 9 y 12 del Código de Planificación de Finanzas Públicas y el Art. 1 y 3 de la normativa interna legal de Consejo de Planificación, velando la coherencia con el Plan de Desarrollo, velando por la armonización de la gestión se ha conocido el Presupuesto referencial estimado, el POA y el PAC para el año 2022.

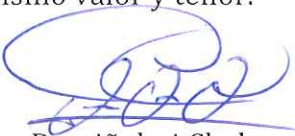
RESUELVEN:

Art. 1.- EMITIR INFORME FAVORABLE, con respecto a la proforma presupuestaria, el POA y el PAC para el año 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado, Intercultural, Alternativo Participativo de la Parroquia San Simón.

Art. 2.- REMITIR: Al órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural Alternativo Participativo de la Parroquia San Simón para su análisis y aprobación.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción ante el órgano legislativo del GADIAPSS.

CUMPLASE y NOTIFIQUESE.- Dado y Firmado en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural Alternativo Participativo de la Parroquia San Simón, a los 18 días del mes de Noviembre del 2022, en dos ejemplares del mismo valor y tenor.


Ing. Rumiñahui Chela
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE PLANIFICACIÓN

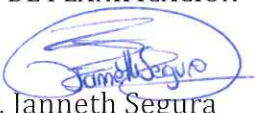

Ing. Carolina Arguello
MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACIÓN


Lcda. Marlith Baños
MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACIÓN


Ab. Diego Tualombo
MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACIÓN


Sr. Alamiro Fierro
MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACIÓN


Lic. Rodrigo Castillo
TECNICO ADHONOREN


Ing. Janneth Segura
SECRETARIA

